



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESOLUCIÓN AG N° 890/13

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2013.

VISTO el Expediente DGN N° 2139/13; las Resoluciones DGN Nros. 514/08, 796/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y 54/11 y,

CONSIDERANDO

Que por Disposición DCyC N° 32/13 de fecha 19 de noviembre de 2013 se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, y se resolvió llamar a contratación directa por el procedimiento de trámite simplificado, a fin de contratar la provisión de materiales de electricidad solicitados por el Departamento de Arquitectura de este Ministerio.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a varias firmas del rubro a fin de que presenten sus cotizaciones, se envió la respectiva comunicación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), y se publicó el llamado en la página WEB de esta Defensoría General y en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de ello, se dio cabal cumplimiento al régimen de publicidad regulado en el artículo 5° del Reglamento aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11).

Que del Acta de Apertura N° 79/13, confeccionada de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del régimen señalado-, de fecha 27 de Noviembre de 2013 surge que se presentaron a ofertar las siguientes firmas: 1) "MITRE ELECTRICIDAD S.R.L.", 2) "GUERREIRO MURTA CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRÉS S.H.", 3) "ELECTRICIDAD CHICLANA DE SANTOIANI ROBERTO Y RODRIGUEZ OSCAR S.H" y 4) "GRECCO PAREDES PABLO ANDRÉS".

Que el Departamento de Compras y Contrataciones propició que la Oferta N° 4 "GRECCO PAREDES PABLO ANDRÉS" sea desestimada, toda vez que supera el monto autorizado por el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11).

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Que tomó intervención el Departamento de Arquitectura e informó que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Que obran agregados los cuadros de documentación y comparativo de precios, confeccionados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que con posterioridad, el precitado Departamento elaboró el Informe DCyC N° 1162/13 conforme lo previsto por el segundo párrafo del art. 10° de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11), y en atención a lo manifestado por el órgano técnico, estimó conveniente que se adjudique la totalidad de los renglones que componen la presente contratación a la firma "GUERREIRO MURTA CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRÉS S.H." por la suma de pesos veintiocho mil trescientos ochenta y seis con 50/100 (\$ 28.386,50).

Que el Departamento de Presupuesto formuló la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación no encontró objeciones de índole legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y la Resolución DGN N° 54/11;

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

I. APROBAR la Contratación Directa N° 55/2013 por trámite simplificado en los términos de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11), para la provisión de materiales de electricidad solicitados por el Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público de la Defensa.

II. ADJUDICAR la totalidad de los renglones que conforman el presente requerimiento a la firma "GUERREIRO MURTA



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRÉS S.H." por la suma total de pesos veintiocho mil trescientos ochenta y seis con 50/100 (\$ 28.386,50).

III. DISPONER que dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias que legalmente correspondan.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva orden de compra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I y II de la presente.

V. COMUNICAR a "GUERREIRO MURTA CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRÉS S.H." el contenido de la presente Resolución y hacerle saber que deberá presentar la garantía de adjudicación en los términos de la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales-bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 104 del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa aprobado por Resolución DGN N° 230/11.

VI. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a liquidar y abonar los gastos de publicación que correspondan.

Regístrese y para su conocimiento y prosecución de su trámite, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

USO OFICIAL

Dr. GABRIEL TORRES
Administrador General
Defensoría General de la Nación

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 13 / 12 / 2013
A las 15:03 horas; Conste.